ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 335 del 08 de mayo de 2017, del Liceo Pdte. Edo Frei Montalva.

**DECRETO ALCALDICIO N° 6053.- /**

Monte Patria, 08 de mayo de 2017.

**VISTOS**:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO**: Ord. N° 335 del 08 de mayo de 2017, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

**DECRETO**: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en Tecnología, en el:

Liceo : PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA.
Ciudad o Localidad : MONTE PATRIA
Nombre : **JARLY YALICCE CEPEDA GOMEZ**
RUT : N° [redacted]
Profesión : Biólogo.

2.- Período del nombramiento: 08 de mayo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento: CONTRATA.
4.- Motivo del nombramiento: Ord. N° 335 del 08 de mayo de 2017, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.
5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
7.- Tipo de enseñanza : Media.
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

Camilo Ossandon Espinoza
**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.